



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001996-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de personas detectadas con hepatitis C en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 95, de 7 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0901996, formulada por D. Fernando Pablos Romo y D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, sobre la hepatitis C.

**El número de pacientes diagnosticados de hepatitis C**, en Castilla y León a fecha de enero de 2015 es de 4.261.



PROVINCIA	PACIENTES PROVINCIA
ÁVILA	92
BURGOS	427
LEÓN	790
PALENCIA	205
SALAMANCA	907
SEGOVIA	180
SORIA	260
VALLADOLID	994
ZAMORA	406
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>4.261</b>

**Genotipo y Grado de Fibrosis** de los pacientes diagnosticados de hepatitis C en Castilla y León. (No se dispone de datos de coinfección con VIH por lo que no es posible aportarlos).

CYL	GENOTIPADO	F0	F1	F2	F3	F4	SIN DATOS DE FIBROSCAN	TOTAL
	<b>Genotipo 1a</b>	44	125	80	66	111	728	
<b>Genotipo 1b</b>	104	213	161	143	281	339		
<b>Genotipo 2</b>	9	23	20	9	10	56		
<b>Genotipo 3</b>	35	67	49	35	77	327		
<b>Genotipo 4</b>	14	42	26	22	52	213		
<b>Otros genotipos</b>	0	0	1	1	1	15		
<b>Sin datos de genotipo</b>	10	38	16	59	42	597	<b>4.261</b>	

El número de tratamientos de última generación, libres de interferón, que han sido administrados en Castilla y León desde la puesta en marcha del Plan estratégico para el abordaje de la Hepatitis C, han sido un total de **1.534**. Asimismo, 8 pacientes han iniciado tratamientos con un fármaco de última generación en asociación con peginterferón, dado que, en algunas situaciones clínicas también se puede usar estas combinaciones, incluso con mejores resultados que sin asociar a peginterferón.

Por otra parte, desde el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de enero de 2016, un total de 2.194 pacientes han recibido tratamiento en Sacyl con los nuevos medicamentos para la hepatitis C crónica. De ellos, 2.009 han iniciado el tratamiento en este periodo.

El precio que se está pagando en Castilla y León de cada uno de los medicamentos de última generación aprobados en España para curar la hepatitis C (Olysio, Sovaldi, Daklinza, Viekirax, Exviera) se adecua a las particularidades recogidas en cada una de las resoluciones de financiación de estos medicamentos para



cada período y teniendo en cuenta en cada caso los techos de gasto y los tramos de aplicación.

Además, dicho precio de financiación es confidencial, según recoge el MSSSI en la siguiente cláusula de la Resolución de financiación de estos medicamentos:

*“En aplicación de lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el contenido de todo expediente administrativo es confidencial y únicamente tienen acceso al mismo el interesado, las Administraciones Públicas competentes y la Jurisdicción.*

*Los términos de esta resolución de financiación obligan a todo el SNS.*

*Estos términos deben mantenerse estrictamente confidenciales. No puede darse traslado de los mismos a ninguna persona que sea externa al SNS, dentro del SNS solo tendrán acceso a estos términos los responsables de la gestión asistencial en que sea necesario la utilización de estos medicamentos.”*

En relación con la situación actual de las **relaciones de la Junta de Castilla y León con el Ministerio del Interior del Gobierno de España referida al pago de estos tratamientos en los Centros Penitenciarios de Castilla y León**, se recuerda que, por sentencia judicial corresponde al Ministerio del Interior, a través de la Subdirección General de Instituciones Penitenciarias (IIPP) la dispensación del tratamiento de los pacientes.

No obstante, dadas las dificultades manifestadas por Instituciones Penitenciarias para llevar a cabo esta dispensación, se ha ofrecido la colaboración desde la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para establecer un procedimiento y/o acuerdo para la entrega de medicación por los hospitales de Sacyl y el posterior pago de las facturas por Instituciones Penitenciarias, en el cual se está trabajando.

Valladolid, 17 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.